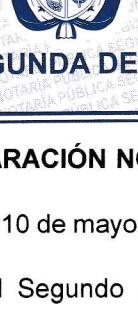


# REPÚBLICA DE PANAMA

## PAPEL NOTARIAL



### NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLÉ

#### DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

\*\*\*\*\*Aguadulce, 10 de mayo de 2022\*\*\*\*\*

En la Ciudad de Aguadulce, Cabecera del Segundo Circuito Notarial de Coclé, República de Panamá, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), ante mí, **MARLENE FRANCO MARTINEZ**, Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de Coclé, con cédula de identidad personal número dos-ciento sesenta-seiscientos catorce (2-160-614).-----

Compareció personalmente: **TIANSHENG LUO**, varón, de nacionalidad china, casado, mayor de edad, portador de la cedula N- veintiuno- mil doscientos sesenta y uno (N-21-1261), con domicilio en calle Rafael Estévez, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, quien manifiesta que habla y entiende que habla el idioma español, por lo que no necesita interprete, localizable al teléfono seis dos cuatro tres- ocho ocho ocho ocho (6243-8888), correo electrónico [inversionesluo888@gmail.com](mailto:inversionesluo888@gmail.com), en calidad de presidente y representante de **DISTRIBUIDORA E INVERSIONES LUO S.A.**, sociedad anónima legalmente constituida e inscrita según certificación del Registro Público al (Mercantil) FOLIO No. **siete cero siete cinco ocho nueve (707589) (S)**, desde el martes veinte (20) de julio de dos mil diez (2010), solicitó que se extendiera Diligencia para declarar en forma de Atestación Notarial, por lo que se le leyeron las normas sobre **FALSO TESTIMONIO SIMULACIÓN DE HECHOS PUNIBLES Y CALUMNIAS EN ACTUACIONES JUDICIALES**, y bajo juramento de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, como lo es el **Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal**, juró decir la verdad en todo lo que manifiesta a continuación.-----

**PRIMERO:** Declaro en calidad de presidente y representante de **DISTRIBUIDORA E INVERSIONES LUO S.A.**, sociedad anónima legalmente constituida e inscrita según certificación del Registro Público al (Mercantil) FOLIO No siete cero siete cinco ocho nueve (707589) (S), desde el martes veinte (20) de julio de dos mil diez (2010), quien promueve el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTE Y ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**", el cual será desarrollado sobre un globo de terreno con superficie de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN (4991) METROS CUADRADOS CON CUARENTA (40) DECÍMETROS CUADRADOS, contemplado como primera etapa de desarrollo y un resto de TRES (3) HECTAREAS MAS CINCO MIL OCHO (5008) METROS CUADRADOS CON SESENTA (60) DECIMETROS CUADRADOS, para desarrollar en una segunda etapa, los cuales forman un polígono total de CUATRO (4)

HECTAREAS, constituido según certificación del Registro Público por la finca con Folio Real Numero TRES CERO DOS UNO OCHO CERO OCHO SIETE (30218087), propiedad de DISTRIBUIDORA E INVERSIONES LUO S.A., con un área total de CUATRO (4) HECTAREAS, ubicada al margen de la carretera panamericana sector de La Salitrosa, Corregimiento de Pueblos Unidos, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé.--Se trata sobre la construcción de las infraestructuras necesarias para el funcionamiento de un restaurante, estación de venta y expendio de combustible, oficinas administrativas, local comercial, área pavimentada para la vialidad interna, amplios estacionamientos.--Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo No ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo No. ciento cincuenta y cinco (155) del cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).-----

Así termino de exponer la declarante y no siendo otro el objeto del presente acto se da por terminado el mismo----Leído como ha sido este Instrumento por el compareciente, la encontró conforme, la aprobó y para constancia la firmó, en presencia de los testigos instrumentales: ITZEL ARACELYS PEREZ HERNANDEZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos sesenta ochenta y seis (8-760-86), y REYNA ITZEL DE LEON GRAELL, mujer, panameña, mayor de edad, casada, cedulada número dos- setecientos tres- novecientos setenta y uno (2-703-971), vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firma para constancia, junto con los testigos mencionados, ante mí, La Notaria que doy fe.-----

*Luo Tian-sheng*  
TIANSHENG LUO



*Reyna Itzel de Leon Graell*  
REYNA ITZEL DE LEON GRAELL

*Itzel Aracelys Perez Hernandez*  
ITZEL ARACELYS PEREZ HERNANDEZ

MARLENE FRANCO MARTINEZ  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE COCLE

